# ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L $8,492,000**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa SANTA CATALINA DE SIENA, presta el servicio educativo en el Barrio Poblado sector de La Chacona de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de 556 estudiantes, desde el grado preescolar hasta el grado once, además de nuestro personal docente, administrativo y de apoyo logístico. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde prestamos el servicio educativo. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos, requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir (3 computadores todo en uno, core I5, de 8 GB de memoria RAM, disco de 512 GB y pantalla de 23.8"). Estas herramientas tecnologicas son necesarias para el adecuado funcionamiento del área administrativa, que los requieren para dotación de la secretaria institucional que actualmente no cuentan con estas ayudas tecnologicas, lo que representa un limitante significativo para el desarrollo de actividades adecuadas, en pro; del mejoramiento en la atencion que se debe brindar a la comunidad educativa de forma moderna y efectiva.

La falta de estas herramientas dificulta la implementación de estrategias administrativas innovadoras y la utilización de recursos tecnologicos que permitan al personal administrativo, cumplir con sus funciones de forma más rapida y eficiente. La incorporación de equipos de computo y medios tecnologicos al area administrativa, generaría múltiples beneficios para el proceso educativo, entre los que se destacan:

- Mejora de la atención y comunicación: Los recursos tecnologicos como equipos de computo, tienen un gran poder de captación de la atención de la comunidad, l que permite mantener su interés y motivación hacia los procesos que ejecuta la Institución Educativa.
- Cierre de brechas digitales y sociales: Permite que estudiantes de instituciones públicas, especialmente en zonas rurales, accedan a tecnología, democratizand la educación y reduciendo la desigualdad en el acceso a la información.
- Automatización de tareas rutinarias: Los equipos permiten gestionar automáticamente la matrícula, asistencia, calificaciones y horarios, liberando tiempo valios para el personal.
- Reducción del uso de papel: La digitalización de documentos, hojas de vida de estudiantes y reportes financieros reduce costos de papelería y espacio d almacenamiento físico.
- Acceso rápido a la información: La búsqueda de datos históricos (actas, boletines) es inmediata, eliminando la revisión de archivos físicos.
- Datos en tiempo real: Los directivos pueden acceder a reportes de rendimiento académico y deserción escolar al momento, facilitando la implementación de medidas correctivas oportunas.
- Plataformas de comunicación centralizadas: El uso de computadores facilita el envío masivo de correos, boletines y notificaciones a padres, docentes y estudiantes.
- Impacto indirecto en la calidad: Al optimizar la administración, los directivos pueden enfocarse en el liderazgo pedagógico y la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

En resumen, la dotación de equipos de cómputo no es solo un gasto de hardware, sino una inversión en la modernización del sistema de gestión escolar, lo que impacta directamente en el clima institucional y la calidad educativa.
De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia, en búsqueda del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, el cúal se ejecutará con los recursos del presupuesto de la vigencia escolar 2026, para fortalecer el proyecto educativo con los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero vemos prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir 3 equipos de computo todo en uno, requeridos por el área administrativa para la adecuada atención de la comunidad educativa y de esta forma poder ayudar en la ejecución de los proyectos institucionales durante el año escolar. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestros alumnos, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO**:

La Institución Educativa SANTA CATALINA DE SIENA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir equipos de computo requeridos por el área administrativa para la adecuada atención de la comunidad educativa y poder ayudar en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos, ya que son herramientas con las cuales actualmente no se cuentan, lo que representa un limitante significativo para el desarrollo de un proceso educativo moderno y efectivo, que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y la oportuna atención de nuestra comunidad hasta finalizar la vigencia escolar 2026; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|
| 1 | 3 | UNIDAD | COMPUTADOR TODO EN UNO INTEL CORE I5, DE 8GB/DDR4/512GB/ PANTALLA DE 23.8"/ HDMI/ CON TECLADO, MOUSE Y CARGADOR |

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| | 432115 | Computadores |

**PLAZO: 29 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

**FORMA DE PAGO:Pago del 100% en una cuota, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**:

Este proceso contempla la contratación para adquirir equipos de computo, requeridos por el área administrativa para la adecuada atención de la comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial y poder ayudar en la ejecución de los proyectos institucionales durante el año escolar. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

en las fechas indicadas. La entrega de los equipos se realizara en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los equipos requeridos.

**IMPUESTOS**

| |
|---|
| 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato. |
| 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.<br>La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:<br>- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras<br>- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.<br>- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. |
| 3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:<br><br>a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021 |
| 4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.<br>El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.<br>Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente. |

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA DE MEDELLIN**

**DIRECCIÓN:** **Calle 1 N 29 -300**

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **NOMBRE** | **VALOR** | | **IMPUESTOS** |
| 1 | PC MADRIGAL | $ | 7,140,000 | IVA INCLUIDO |
| 2 | JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA | $ | 9,996,000 | |
| 3 | IMPORMARCAS S.A.S. | $ | 8,340,000 | |
| **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO** | | $ | 8,492,000 | |
| **DISPONIBILIDAD** | | **$** | **8,492,000** | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $8492000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

| |
|---|
| a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar. |
| b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar. |
| c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual. |
| d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002). |
| e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica). |
| f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante. |
| g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución). |
| h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar. |
| i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa). |
| j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co |

**6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN | PUNTAJE |
|---|---|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| | |
| TOTAL | 100% |

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

**7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.**

**7.1 GARANTIAS**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

**7.2. ANALISIS DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos audiovisuales, de comunicación, ventiladores, computadores, silleteria escolar, muebles y suministros afines, con accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos, muebles y medios tecnologicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos equipos de computo, de comunicación y muebles administrativos permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas tecnologicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.
*Con estas herramientas tecnologicas se da seguridad para la impresión de material academico y administrativo que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma mas rapida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitologia.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en el desarrollo de este tipo de herramientas tecnologicas, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoria por compañias internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ambito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnologia, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demas funcionalidades de esta gran industria.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL**

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DESDE EL AREA ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES**

| No. | CLASE DE RIESGO | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD INHERENTE | IMPACTO INHERENTE | SEVERIDAD INHERENTE | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES | PROBABILIDAD - CONTROLADA | IMPACTO - CONTROLADO | SEVERIDAD - CONTROLADA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN? | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | INICIO | ¿CÓMO SE MONITOREA? | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **R1** | Riesgo Operativo | Técnico | Ejecución | Incompatibilidad técnica | Equipos no compatibles; requerimientos eléctricos no cumplidos; dimensiones inadecuadas; falta de accesorios | Daños en infraestructura; interrupción de actividades; costos adicionales | PROBABLE | MODERADO | EXTREMO | Profesional técnico | Compatibilidad; planos; pruebas de instalación; validación técnica; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor técnico | Inmediato | Inspección técnica; pruebas de instalación; registro de incidentes | Quincenal |
| **R2** | Riesgo de Contratación | Operativo | Ejecución | Calidad del bien o equipos | Equipos con especificaciones tecnicas inferiores; mobiliario con defectos; materiales de baja resistencia; acabados deficientes | Daños prematuros; reprocesos; riesgos para usuarios; incremento de costos | PROBABLE | MODERADO | EXTREMO | Supervisor del contrato | Fichas técnicas; certificaciones; inspección; pruebas; registro de no conformidades | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor / Supervisor | Inmediato | Inspección técnica; revisión documental; registro de no conformidades | Mensual |
| **R3** | Riesgo de Gestión Documental | Documental | Ejecución | Trazabilidad documental | Facturas sin detalle; actas sin firma; falta de evidencia fotográfica; documentos sin consecutivo | Dificultad para verificar entregas; riesgos en auditorías; imposibilidad de aplicar garantías | RARO | INSIGNIFICANTE | BAJO | Archivo / Supervisor | Checklist; digitalización; capacitación; rechazo de entregas incompletas | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor / Supervisor | Inmediato | Revisión documental; control de consecutivos; verificación de soportes | Mensual |
| **R21** | Riesgo de Gobernanza Institucional | Externo | Ejecución | Falta de acompañamiento | Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales | Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Rectoría / Coordi | Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Rectoría | Inmediato | Registro de comunicaciones | Mensual |
| **R22** | Riesgo de Gobernanza Institucional | Externo | Ejecución | Lineamientos tardíos | Emisión tardía de directrices o cambios normativos | Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos | POSIBLE | MENOR | MODERADO | Rectoría | Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Rectoría | Inmediato | Revisión normativa | Mensual |
| **R24** | Riesgo Estratégico | Interno | Estudios previos | Decisiones erróneas | Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional | Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Rectoría | Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Rectoría | Inmediato | Revisión de decisiones | Mensual |
| **R25** | Riesgo de Tesorería | Financiero | Precontractual | Retraso en CDP | Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo | Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios, | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Tesorero | Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Tesorero | Inmediato | Revisión de tiempos; control de solicitudes | Semanal |

**ESTUDIOS PREVIOS**

**7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL**

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DESDE EL AREA ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES**

| No. | CLASE DE RIESGO | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD INHERENTE | IMPACTO INHERENTE | SEVERIDAD INHERENTE | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES | PROBABILIDAD - CONTROLADA | IMPACTO - CONTROLADO | SEVERIDAD - CONTROLADA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN? | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | INICIO | ¿CÓMO SE MONITOREA? | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **R27** | Riesgo de Tesorería | Financiero | Estudios previos | Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados | Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes | Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios | POSIBLE | MODERADO | **ALTO** | Tesorero | Implementamos control de soportes, doble firmas, seguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento. | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Tesorero | Inmediato | Control de pagos; revisión de fechas | Semanal |
| **R28** | Riesgo de Gestión Documental | Financiero | Estudios previos | Falta de soportes | Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas | Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones | IMPROBABLE | INSIGNIFICANTE | **BAJO** | Tesorero | Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica | RARO | INSIGNIFICANTE | **BAJO** | Sí | Tesorero | Inmediato | Revisión documental; control de consecutivos | Mensual |
| **R30** | Riesgo Financiero | Externo | Contractual | Variación del mercado | Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar | Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance | POSIBLE | MODERADO | **ALTO** | Supervisor / Tesorero | Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Supervisor / Tesorero | Inmediato | Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado | Mensual |
| **R31** | Riesgo de Contratación | Externo | Contractual | Cotizaciones / oferentes | Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos | Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | **ALTO** | Jurídica / Supervisor | Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Jurídica / Supervisor | Inmediato | Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo | Mensual |

**Medellín, 28 de abril de 2026**

**MARCO TULIO MORALES OROZCO**
**Rector(a)**